

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000305

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Considerando:

1. Que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación fue creado como Institución Semiautónoma mediante la aprobación de la Ley 7800, con el fin primordial de la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividad considerada de interés público en apoyo a la salud integral de la población.
2. Tomando en consideración que el deporte es un derecho fundamental de la niñez y adolescencia, y además contribuye al buen estado físico y al bienestar y mental, ayuda a la interacción social de los niños, niñas y adolescentes, promueve la igualdad entre personas, mejora el autoestima, mejora el rendimiento académico, reduce el estrés y la depresión, previene el consumo de drogas, alcohol y tabaco y reduce la delincuencia y el riesgo social, por lo tanto se encuentra entre los pilares de la sociedad para el beneficio directo de sus habitantes.
3. Que dentro de la normativa de aprobación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, no se le brindó la posibilidad de poder generar un mayor aporte económico al Deporte Costarricense, lo cual se ve reflejado en los gastos por impuestos que se generan a partir de las diferentes acciones, programas y proyectos que promueve el ICODER.
4. Que por medio de los aportes que se generan a través de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares (Fodesaf) de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y su finalidad para establecer un fondo de Desarrollo Social que brinde apoyo económico a la población con discapacidad para brindar la protección legal y constitucional a favor de las personas discapacitadas, sin embargo dicho apoyo se gestionó únicamente a través de la Asociación Olimpiadas Especiales, situación que dejó en desventaja a la población que no encuentra cabida en las olimpiadas especiales por el tipo de discapacidad.
5. Que el cambio de asignación cubrirá a toda la población que requiera fondos públicos de acuerdo con su discapacidad y teniendo como respaldo las Asociaciones o Federaciones Deportivas que los acojan como atletas con capacidades diferentes.

Con base en todas estas consideraciones, presentamos al conocimiento de las señoras y señores diputados el presente proyecto para su trámite y aprobación correspondiente.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:



LEY ____ PARA REFORMA A LA LEY 7800 DE CREACION DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION

ARTÍCULO 1.- Modifícase la Ley de creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, N.º 7800, en la siguiente disposición:

Se reforma el inciso e) del artículo 87, cuyo texto dirá:

"Artículo 87.-

[...] e) El cero coma veinte por ciento (0,20%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fodesaf serán destinados, exclusivamente, a financiar los Programas deportivos de apoyo a personas con algún tipo de discapacidad a través de entidades deportivas constituidas según la Ley 7800.

Artículo 2.- Modifíquese el artículo 101 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para que se lea de la siguiente forma:

Exonérese al Instituto del Deporte y Recreación (ICODER), de todo tipo de impuestos, tasas y sobretasas, para las compras nacionales o internacionales de implementos deportivos y otros artículos que resulten necesarios para la práctica del deporte, el ejercicio, la recreación y construcción de infraestructura deportiva.

Exonérese del pago correspondiente a trámites con las Instituciones del Estado.

Exonérese del pago de cualquier tributo o gravamen de importación, venta o producción de letreros, pantallas, marcadores o vallas electrónicas, así como los sistemas de transmisión de sonido o señales permanentes que se construyan e instalen en estadios, gimnasios y demás recintos dedicados a prácticas de deporte y recreación, que sean propiedad del Estado, sus instituciones, las municipalidades o sociedades anónimas deportivas, asociaciones o federaciones deportivas y recreativas, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas.

El Ministerio de Hacienda no otorgará la exoneración referida en el párrafo anterior, sin la recomendación previa acordada por el Consejo Nacional de Deportes y la Recreación, el cual velará por el uso correcto y destino de la exoneración, sin perjuicio de las funciones de fiscalización que le competen al Ministerio de Hacienda.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Rige a partir de su publicación.

Asimismo se autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER y a la señora Carolina Mauri Carabaguias, Presidenta de este órgano colegiado a solicitar una reunión con personeros del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF) con el fin de lograr apoyo para elevarlo de forma efectiva a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

5. Vacaciones para Directora Nacional.

La señora Alba Quesada solicita vacaciones del lunes 29 mayo al viernes 09 junio de 2017, presenta el documento correspondiente y se acuerda:

Acuerdo N°14. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda aprobar las vacaciones solicitadas por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, a disfrutar del lunes 29 mayo al viernes 09 junio de 2017.

ACUERDO FIRME

Acuerdo N°15. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda designar a la señora Carolina Mauri Carabaguias, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del lunes 29 mayo al viernes 09 junio de 2017.

ACUERDO FIRME

6. Informe Viaje a Cuba.

La señora Quesada presenta el Informe correspondiente a su viaje a Cuba, realizado del 23 al 27 de abril 2017 con el fin de renegociar los términos y firmar la modificación de la Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba, así como del Contrato de Prestación de Servicios No 1/2016:

Recuento Ejecutivo de la visita oficial:

1. Visita al Laboratorio Antidopaje de Cuba

Durante esta visita se tuvo la oportunidad de visitar nuevamente el Laboratorio Antidopaje de Cuba; visita que tuvo la participación del Sr. Embajador de Costa Rica en la Isla, el Sr. Erick Román, la Sra. Directora Nacional y el encargado de Cooperación del ICODER. La Delegación fue recibida por el Director del Instituto de Medicina del Deporte el Sr. Pavel Pino, quien brindó un recorrido de las instalaciones, así como la presentación del Proyecto Ergo Plus.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



1.1 Proyecto Ergo Plus:

El proyecto Ergo Plus, consta de una bebida hidratante para deportistas de alto rendimiento, el cual es de producción cubana y bajo la tutoría del Instituto de Medicina del Deporte. El producto asegura que el contenido de la bebida hidratante no contiene sustancias dopantes, brindando un mayor control estratégico de qué consumen los atletas por parte de las instancias cubanas respectivas. En estos momentos se encuentra en proceso de universalización en los 20 mil atletas del alto rendimiento de Cuba; igualmente el Dr. Pavel ofreció a las autoridades costarricenses la posibilidad de poder acceder al producto, lo anterior con el fin de potencializar las relaciones entre ambos países a nivel de la lucha contra el dopaje, mediante un producto certificado.

1.2. Posibilidad de realizar proyectos de cooperación triangular con la UNESCO para procesos de prevención en el tema del dopaje.

Ante la imposibilidad de Cuba de asumir proyectos bajo el concepto tradicional de la Cooperación Sur-Sur, dentro de esta reunión se barajó la posibilidad de explorar la herramienta de la Triangulación; la cual permite desarrollar proyectos entre tres actores, uno de los cuales aporta financiamiento al desarrollo de la iniciativa. Dentro de algunos de los proyectos que se barajaron desarrollar está el tema de la prevención del dopaje mediante campañas de concientización y sensibilización; esto mediante alianzas con organismos como la UNESCO, los cuales se encuentran sumamente interesados en el tema del dopaje.

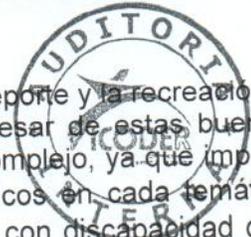
1.3. Posibilidad de especialización de médicos costarricenses en Medicina del Deporte en Cuba.

Uno de los mayores desafíos del deporte costarricense, es el tema de la especialización en temas de medicina deportiva dentro de nuestros profesionales en el área de la salud. El país cuenta con muy pocos especialistas, lo cual hace que sea sumamente complejo brindar una atención integral a los atletas de alto rendimiento. Ante esto, durante la visita oficial se entablaron conversaciones para el desarrollo de pasantías de periodos cortos y procesos de especialización académica de profesionales costarricenses en el área de medicina deportiva. Lo anterior con el fin de que nuestros profesionales puedan acceder al conocimiento construido por Cuba durante décadas, para luego venir a aplicarlos a nuestro país.

2. Centro de Recursos de Información para el Deporte Cubano.

Una de las visitas realizadas fue al Centro de Recursos de Información para el Deporte Cubano, el cual se creó en el mes de enero del 2017; su objetivo es integrar información científica y tecnológica sobre el deporte de alto rendimiento de Cuba, lo anterior con el fin de hacer mucho más riguroso el proceso de crecimiento, entrenamiento y competición de los atletas. Igualmente el Centro agrupa una serie de información a nivel de recurso científico, desarrollado por prestigiosos centros de investigación a nivel mundial.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000309

3. Deporte Inclusivo:

Uno de los mayores compromisos del ICODER es hacer llegar el deporte y la recreación a todas las personas, lo anterior sin ningún tipo de distinción. A pesar de estas buenas intenciones y apertura institucional, este proceso es sumamente complejo, ya que implica procesos de sensibilización y adquisición de conocimientos técnicos en cada temática específica; un ejemplo claro de esto es el acceso a las personas con discapacidad o el deporte adaptado. Durante una de las visitas al INDER, se tuvo la oportunidad de compartir con el Director de Deporte Adaptado de Cuba, el Sr. René Jiménez Sagarra, el cual compartió la experiencia de la Isla en esta materia. Cuba ha avanzado considerablemente en el tema del deporte adaptado, colocándose como número 20 a nivel de clasificación internacional durante los últimos Juegos Olímpicos de Río y en el número 15 en Londres 2012.

4. Políticas de recreación en Cuba

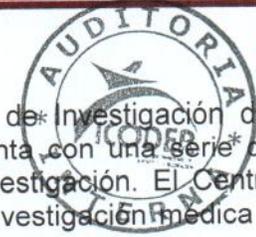
Una de las áreas que formaba parte fundamental de la agenda de esta visita, era la parte de recreación y actividad física. Para esto se tuvo la oportunidad de visitar el Proyecto Deporte por La Vida; el cual pretende generar espacios en donde se realice la práctica de actividad física y recreativa, de diferentes grupos etarios en parques de las comunidades en Cuba. El proyecto se hace en todas partes del país, disminuyendo enfermedades no transmisibles, consumo de drogas y violencia. Es especialmente dirigido a grupos específicos, entre ellos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres embarazadas y sus parejas, así como adultos mayores. El proyecto ha sido aplicado en diferentes países, uno de ellos fue El Salvador, teniendo impactos positivos en la disminución de los índices de violencia en las diferentes comunidades del país. Durante este encuentro, se llegó al acuerdo de traer al país a la directora del proyecto, Sra. Gladys Bequer, con el fin de que realice una socialización de las buenas prácticas entorno a este proyecto, con comités cantonales de todo el país.

5. Negociaciones con CUBADEPORTES

Se mantuvo dos encuentros con la empresa CUBADEPORTES, a la cual se le volvió a comunicar las difíciles condiciones legales que tiene Costa Rica a nivel de contratación administrativa. A pesar de esto, se llegó a un acuerdo de encontrar una fórmula en la cual las federaciones costarricenses interesadas en recibir técnicos cubanos, deberán aportar un monto económico a CUBADEPORTES por el pago de los servicios de dichos profesionales; mientras que el ICODER asumirá en especie el boleto aéreo, el hospedaje y la alimentación de los entrenadores. Para establecer una oferta por parte de CUBADEPORTES al ICODER, la institución se comprometió a que un representante de Rendimiento Deportivo realizará una solicitud de oferta ante Cuba en conjunto con Cooperación de Planificación Institucional.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000310

6. Centro de Investigación del Deporte Cubano

Una de las visitas más provechosas, fue la realizada al Centro de Investigación del Deporte Cubano, el cual fue recién inaugurado en el 2017 y cuenta con una serie de tecnologías a nivel médico, que buscan impulsar procesos de investigación. El Centro reúne diferentes aristas de la medicina deportiva y busca hacer investigación médica y científica para los atletas del ciclo olímpico.

Uno de los resultados de la visita fue la posibilidad de enviar personal de la Clínica Deportiva del ICODER a realizar pasantías cortas, con el fin de que adquieran el conocimiento necesario en sus diferentes áreas y así puedan aplicar lo aprendido en Costa Rica. Igualmente se habló del posible puente que generaría el Centro para que médicos de Costa Rica puedan especializarse en el área de medicina deportiva. La visita fue guiada por parte del director del Centro, el Dr. Héctor Ruíz.



7. Centro de Alto Rendimiento Giraldo Córdova Cardín

La visita oficial incluyó el paso por el Centro de Alto Rendimiento Giraldo Córdova Cardín, en donde se dio un intercambio de experiencias sobre las políticas cubanas en el alto rendimiento y los desafíos en Costa Rica; el intercambio de dio entre la Delegación

costarricense y el Sr. Miguel Acosta, Director del Centro, el Sr. Agustín Abril, Director de Organización y Programación del INDER y Comisionado Nacional de Atletismo en funciones y la Sra. Yipsi Moreno, Gloria del Deporte Cubano y Metodóloga de la Comisión de Atletismo. La experiencia cubana en cuanto a las políticas del alto rendimiento, le brindó a la Delegación costarricense insumos para poder implementar posibles cambios en beneficio del alto rendimiento de Costa Rica.

8. Firma de nueva Carta de Entendimiento y contrato contra el dopaje

Uno de los principales resultados de la visita a Cuba, fue la firma de una nueva Carta de Entendimiento entre los dos países, la cual incluye la posibilidad de generar procesos de cooperación entre el INDER y el ICODER; la firma de dicho instrumento internacional fue realizada en las instalaciones del INDER, firmando por parte del ICODER la Sra. Directora Nacional, Licda. Alba Quesada Rodríguez y el Presidente del INDER, el Sr. Antonio Becali. Igualmente se consignó un nuevo contrato entre Cuba y Costa Rica, para seguir enviando las pruebas doping de los y las atletas costarricenses al Laboratorio Antidopaje de Cuba para poder ser analizadas.



27

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Resultados finales de la visita oficial a Cuba:

1. Se firma la carta de entendimiento entre el INDER y el ICODER, el cual viene a enmarcar las relaciones de cooperación entre ambos países a nivel deportivo y recreativo.

2. Se firma el Contrato entre el ICODER y CUBADEPORTES para poder enviar las pruebas de atletas costarricenses al Laboratorio Antidopaje de Cuba; lo anterior a un precio de 85 USD.

3. Se llega a un acuerdo con CUBADEPORTES para poder remitir una solicitud de oferta para la traída de entrenadores cubanos a Costa Rica.

4. Se establece el desarrollo de la visita a Costa Rica de la Sra. Gladys Bequer, Directora del Proyecto Deporte por la Vida; en donde Cuba aporta el conocimiento de la Sra. Bequer y el traslado hasta SJO, mientras que el ICODER se compromete a brindar el hospedaje, la alimentación y el transporte interno, así como asegurar el tema logístico de las actividades que se proyecten realizar.

5. Se muestra la apertura de las autoridades cubanas para recibir al personal de la Clínica Deportiva del ICODER para que puedan desarrollar pasantías cortas en sus centros de investigación y clínicas, así como impulsar procesos de especialización en el área de la medicina deportiva.

Acuerdo N°16. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el Informe de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), correspondiente a su viaje a Cuba, realizado del 23 al 27 de abril 2017 con el fin de renegociar los términos y firmar la modificación de la Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba, así como del Contrato de Prestación de Servicios No 1/2016. **ACUERDO FIRME**

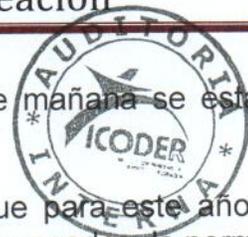
ARTICULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. La señora Virginia Murillo expresa que está inquieta con el asunto de anomalías que se están dando en torno a los Juegos Deportivos Nacionales, ya que le han comentado que en los diferentes Comités Cantonales de Deportes y Recreación hacen eliminatorias pero aunque un equipo gane, eligen al perdedor para que asista a dichos juegos.

La señora Mauri le aclara que faltan asuntos por resolver sobre los Juegos Deportivos Nacionales debido a que no se había nombrado el suplente del señor Eduardo Alfaro en el Tribunal Nacional de Segunda Instancia.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El Licenciado Wilfred Argüello indica que a partir del día de mañana se estará dando respuesta a esos casos.

El señor Víctor Alfaro y el señor Jorge Hodgson aclaran que para este año la reforma al punto 8.8 del Reglamento, la cual se realizó en días pasados, lo permite pero únicamente para esta Edición de Juegos Deportivos Nacionales.

La señora Quesada dice que se siente mal con ese tema porque esa reforma está permitiendo cosas terribles que no deben pasar.

El señor Alfaro dice que en el acuerdo que se tomó en ese momento, se indica que es solamente para esta edición.

El señor Hodgson comenta que en los Comités Cantonales hay intereses, ciertos compromisos con entrenadores, y por eso hacen lo que quieren.

2. La señora Alicia Vargas informa que de acuerdo con lo mencionado en la sesión anterior sobre acoger la recomendación de modificar el presupuesto del MEP para los Juegos Estudiantiles, ya se pasó al Departamento Presupuestario de dicha institución y se están tomando las previsiones del caso.

La señora Mauri le pide que le dé respuesta también a la solicitud sobre realizar una adecuación en las clases de Educación Física a los atletas becados por el ICODER, la cual se le hizo llegar en días pasados; a lo que responde que buscará la respuesta.

3. La señora Rocío Carvajal menciona que según el Control de Acuerdos de este Consejo, hay varios temas pendientes a los que se debe poner atención, asimismo consulta por qué se encuentra pendiente la Declaratoria de Interés Educativo del VII Congreso Internacional de Ciencias del Movimiento Humano, si la Escuela de Ciencias del Deporte es quien debe enviar los formularios para proceder con dicha Declaratoria. La señora Laura Rodríguez, Secretaria de Actas de este órgano colegiado le aclara que se deja como pendiente hasta que todo el proceso esté concluido.

4. La señora Rocío Carvajal también dice que respecto al Plan Estratégico le gustaría se considere en alguna parte las recomendaciones dadas en el Congreso del Deporte así como la alianza estratégica entre las universidades y el ICODER.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



5. La señora Carvajal informa que envió un correo electrónico a la señora Alba Quesada sobre las negociaciones que se están llevando a cabo para buscar la posibilidad de firmar un convenio con la Escuela de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional (UNA) para el proyecto de Arbolización del Parque Metropolitano La Sabana.
6. La señora Carvajal presenta la información, según prometió sesiones atrás, que tiene la Universidad Nacional respecto al sistema de GPS:

ACCIÓN: - Acciones ante la crisis ambiental.
- Proyecto de GPS's.

- Se presentó Proyecto donde se solicita continuar con Fondos del Sistema la contratación de los GPS. Se aprobó para 2017-2018, un monto de € 84 millones por año (\$150 mil / t.c. €560 por dólar).

- Se negoció con RACSA reducción de costo por vehículo \$27. (Se inició con \$50, se redujo a \$40, luego a \$32, \$29).

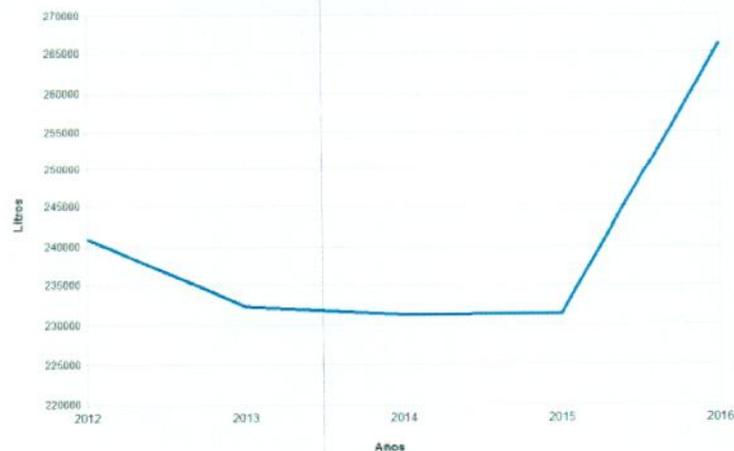
- También se conversó con NAVSAT. Precio entre \$27 y \$23 con una plataforma menos robusta.

- UNA: 218 carros, UNED: 68 carros, TEC: 75 carros, UCR:

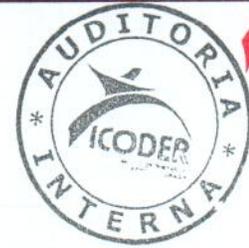
- Charla a las universidades de Proyecto UNA: Sistema Transportes incorporando información de los GPS.

Consumo de combustible en litros

Periodo 2012-2016 (enero-septiembre de cada año)

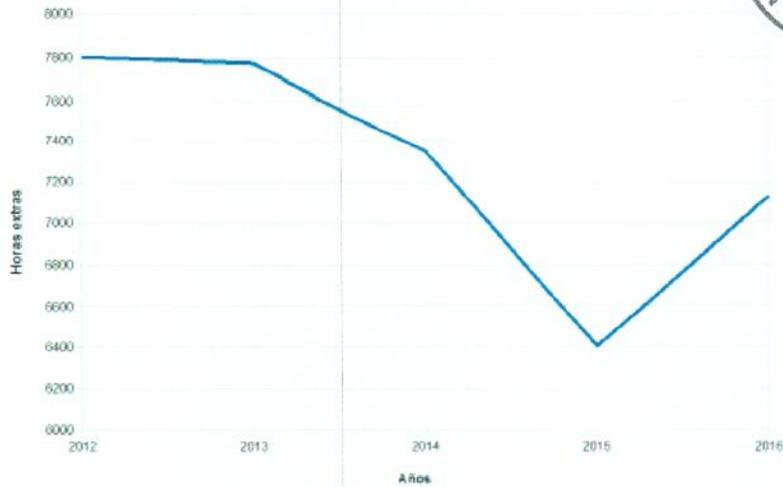


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



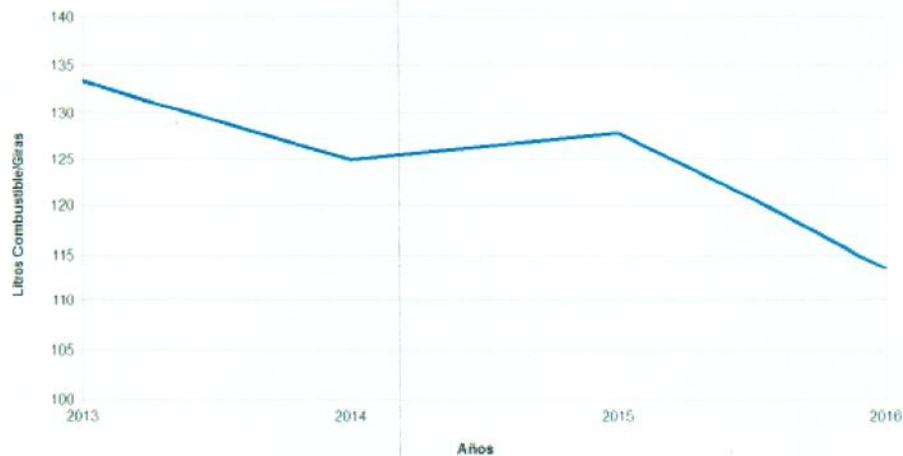
Cantidad de Horas Extras por año

Período 2012-2015 (enero-setiembre de cada año)

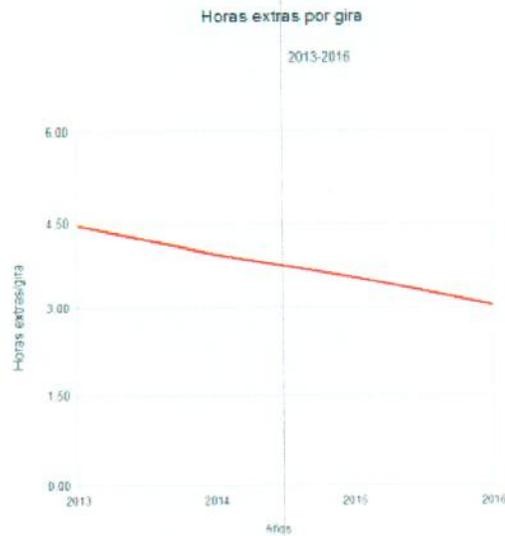


Cantidad de Litros Combustible/ Giras realizadas

Período: 2013-2016 (enero-setiembre de cada año)



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



CONCLUSIONES

- Mayor control del uso de los vehículos.
- Reducción de consumo de combustible.
- Mayor control de las horas extras.
- Colaboración con la huella de carbono neutro del país.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Luego de analizar lo expuesto, se acuerda:

Acuerdo N°17. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar por correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado, para su revisión y estudio, la información sobre GPS presentada por la señora Rocío Carvajal Sánchez. **ACUERDO FIRME**



7. Por último, la señora Rocío Carvajal ante las denuncias por actos sexuales en el Parque La Sabana durante las noches, dadas en medios de comunicación nacional, consulta si el Consejo tiene alguna injerencia al respecto.

La señora Quesada explica que mediante un convenio, el ICODER le dio la Casa del Lago, ubicada dentro de dicho parque, al Ministerio de Seguridad y ahora hay seguridad las 24 horas pero siempre se presenta el problema ya que al no disponer de mucho personal no pueden colocar policías por toda La Sabana.

La señora Carvajal comenta que la inquietud de ella es si ya se hizo lo suficiente o se puede hacer más.

La señora Quesada indica que lo que se puede hacer es pedirle al Ministerio de Seguridad más apoyo y también a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) para iluminar más el parque.

La señora Mauri expresa que se puede tratar de colocar más iluminación, seguridad y cámaras para controlar mejor, pero no se puede cerrar por las noches ya que es un espacio público.

Después de analizar ampliamente el tema, se acuerda:

ACUERDO N°18. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda tomar nota sobre la inquietud de la señora Rocío Carvajal respecto a las denuncias por actos sexuales en el Parque La Sabana, expuestas en medios de comunicación nacional durante los últimos días, asimismo se acuerda dar seguimiento al tema de articulación entre las instituciones que pueden colaborar a erradicar el problema por medio de la Dirección Nacional. **ACUERDO FIRME**

8. La señora Virginia Murillo a raíz de los resultados arrojados por el Censo sobre Peso y Talla realizado por el Ministerio de Salud, dice que se está haciendo un Plan Nacional contra la obesidad y se están convocando los actores sociales que tiene que ver con el tema y el ICODER no les está respondiendo, comenta

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



que ya se han realizado cuatro reuniones y por parte del ICODER no ha asistido nadie.

La señora Quesada le consulta a quién le enviaron la invitación, ya que ella no la ha recibido. Por lo tanto, la señora Murillo indica que consultará al respecto.

9. El señor Víctor Hugo Alfaro consulta sobre una solicitud realizada por la Municipalidad de Alajuela, respecto a reactivar la actividad turística de la Región del Poás, específicamente en las Comunidades de Laguna, Fraijanes y Poasito. La solicitud es que Agencias y Tour Operadoras que visitarán la zona durante la Feria Internacional de Turismo EXPOTUR entre los días 7 y 14 de mayo puedan ingresar al Parque Recreativo La Laguna sin pagar el coste de ingreso, asimismo que los turistas que ya habían pagado el pase al Parque Nacional Volcán Poás por medio de los paquetes turísticos que venden dichas agencias y sus operadoras puedan ingresar al Parque Recreativo La Laguna también sin pagar el coste de ingreso.

La señora Alba Quesada comenta que lo recibió pero no se habían realizado sesiones del Consejo, al respecto piensa que se debe estudiar el tema ya que el ICODER no recibiría ningún ingreso y podría provocar una Auditoría de cobro, y le gustaría realizar la consulta a la Asesoría Legal.

Luego de analizar todo lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°19. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar el oficio MA-A-1302-2017, suscrito por la M.Sc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal en Ejercicio de la Municipalidad de Alajuela, al Departamento de Asesoría Jurídica para criterio y recomendaciones. **ACUERDO FIRME**

10. El señor Alfaro consulta qué pasó con el Reglamento de Aportes para Federaciones y Asociaciones ya que están preocupados porque no se les están girando las subvenciones hasta que tengan aprobadas las liquidaciones.

La señora Quesada indica que anteriormente ella propuso que se les gire la mitad y la otra después de aprobada la liquidación. Comenta que el reglamento está casi listo y a las Federaciones que están solicitando la mitad del dinero se les está otorgando.

Por lo tanto, después de analizar el tema, se acuerda:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°20. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la entrega de la mitad de la subvención del año 2017 a las entidades deportivas cuya liquidación aún no ha sido aprobada con el fin de no retrasar sus procesos; la otra mitad del dinero será entregado una vez se apruebe la liquidación.

ACUERDO FIRME

11. El señor Henry Núñez consulta si hay algún avance ante el Ministerio de Hacienda respecto al presupuesto extraordinario para participación, ya que tanto la participación como la compra de los uniformes se deben hacer con tiempo y se encuentra muy preocupado.

La señora Carolina Mauri explica que no se ha recibido respuesta al respecto, indica que ella y la señora Quesada solicitarán nueva reunión para este tema.

12. El señor Núñez pregunta cuál fue la decisión sobre el CODICADER porque a él hace unos días atrás, en un evento internacional le informaron que iban a suspender a Costa Rica por cuatro años por no participar en los mismos.

La señora Quesada le explica que ellos ya están informados de que no se participará este año, y el próximo año se participará según lo que determine este Consejo. Menciona que ella durante su viaje a República Dominicana explicó que en el 2017 definitivamente no se participará.

La señora Mauri indica que no se ha recibido ningún documento oficial al respecto.

La señora Quesada le pide al señor Núñez que les comente a los profesores de Física que la idea es evaluar a los atletas con el fin de buscar mejoras y no únicamente participar sino competir correctamente.

Se comenta que el Ministerio de Educación tiene un Informe al respecto, por lo que se debe pedir que lo presenten.

13. El señor Hodgson expone el oficio CCDRT 2017-103, suscrito por el Licenciado Kenett Brenes Sibaja, Delegado General del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba, quien solicita la revisión de la Resolución emitida en el Expediente 021-2017 donde se rechaza la solicitud del Pase Cantonal para el atleta Accel Sadyd Montoya Maltez, cédula 1-0646-0455, considera que no se analizaron los hechos descritos en la misiva anterior donde es evidente que la inscripción realizada por San José no cumplía con toda la documentación (requisito solicitado en el artículo 15.2 del reglamento), esto es respaldado por la nota que adjunta nuevamente y analiza lo indicado en el párrafo siguiente:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



“El atleta Montoya Maltez nos hizo llegar una nota donde declara entre otras cosas que “... conversé con el entrenador Lic. Randall Gutiérrez (entrenador de San José) a quien le manifesté mi posición de que no iba a participar en la eliminatoria de Juegos Nacionales, por lo cual no complete el resto de requisitos que solicitaban para ser inscrito debidamente...”. De acuerdo con lo anterior solicitan revisar los documentos presentados por San José para la inscripción del muchacho con principal atención a la póliza, que a esa fecha donde se realizó la inscripción por San José él no había adquirido y por lo tanto no fue presentada. (Se adjunta nota del atleta y copia de la póliza con la fecha en que él la adquirió para la inscripción por Turrialba).

Cabe reiterar que, San José no tiene interés en el atleta, por lo que les dio el pase, además que el joven nunca ha participado de unos Juegos Nacionales y como último elemento su residencia siempre ha sido Santo Domingo de Heredia.

No aplica la posibilidad de refuerzo ya que San José está clasificado automáticamente por la disposición de su zona donde no hay más representantes en balonmano y por su edad es la última oportunidad de participación en Juegos Nacionales.

Con base en lo anterior solicitan: Se proceda a elevar la solicitud al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como instancia máxima de acuerdo con el artículo 6.8 del Reglamento General de Competición y Disciplinario vigente y que permita la efectiva participación del atleta en los Juegos Deportivos Nacionales 2017 y que de acuerdo con lo indicado por él mismo sea con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Por lo tanto, se acuerda:

Acuerdo N°21. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio CCDRT 2017-103, suscrito por el Licenciado Kenett Brenes Sibaja, Delegado General del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba y lo traslada al Departamento de Juegos Deportivos Nacionales para su análisis y recomendaciones. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VII. ASUNTOS AUDITORIA.

Se presenta el oficio AUD-064-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada, Auditor Interno del ICODER, por medio del cual indica que como parte del Plan de Trabajo del presente año y en virtud de los resultados de la valoración de riesgos efectuada por esta Unidad (impacto), se programó un estudio de Auditoría en la dependencia a su cargo, el cual tiene como objetivo fiscalizar las medidas

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



tomadas por la administración para la aplicación de lo que establece la Ley General de Control Interno, el Manual de Normas y el cumplimiento de la autoevaluación del control interno.

Cita el Artículo 10 de la Ley General de Control Interno el cual indica, *Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del Jefe y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*

Por lo anterior, indica girar las instrucciones pertinentes al personal dependiente de ese órgano, para que se facilite el acceso a la información y la documentación que sea solicitada y se brinde colaboración debida para la realización del estudio asignado, el cual estará a cargo de la fiscalizadora Ana Lorena Merayo.

La señora Mauri explica a los demás miembros de este órgano colegiado que ya se está trabajando en la propuesta del SEVRI, la cual ella solicitó a la señora Elizabeth Chaves, Jefa del Departamento de Planificación Institucional del ICODER, en días anteriores.

Acuerdo N°22. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en atención al oficio AUD-064-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada, Auditor Interno del ICODER, en el cual indica que se programó un estudio de Auditoría en la oficina de este órgano colegiado, acuerda instruir a la señora Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas de este órgano colegiado para que facilite el acceso a la información y la documentación que sea solicitada y se brinde la colaboración debida a la señora Ana Lorena Merayo, a quien se le designó dicha labor.
ACUERDO FIRME

Acuerdo N°23. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar nuevamente al Departamento de Planificación la propuesta del SEVRI para este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VIII. ASUNTO LEGALES.

1. Informe de recibimiento de Asesoría Legal.

El Licenciado Wilfred Argüello menciona que se le pidió un informe al Licenciado Alfaro un informe de pendientes pero no lo dejó y ni siquiera dejó la llave de la puerta, al localizarla él ingresó con la Licenciada Ligia Amador y la señora Adriana Mora. Comenta que en la oficina de la Jefatura de la Asesoría Jurídica encontró mucho desorden de documentos, por lo que con la ayuda de la Secretaria procedió a ordenarlos según el Departamento producto, asimismo confeccionaron

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



un listado de oficios que encontró y debido a que no se localizó la respuesta a los mismos, los tomará como pendientes, dicha lista la trasladó a la Dirección Nacional y en conjunto con la Secretaria de Actas de este órgano colegiado se verificó dicha lista para tener mayor claridad de los pendientes. Por lo tanto, consulta si desean que se contesten en orden descendente o ascendente ya que el criterio de él es que hay que darle respuesta a todos aunque sea dos años después de presentados los documentos.

La señora Mauri expresa que es un tema delicado ya que el trabajo del Jefe de la Asesoría Jurídica no ha sido cumplido. Por lo que propone se contrate un abogado externo para realizar un órgano administrativo por omisiones e incumplimientos de funciones del Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos.

La señora Quesada indica que mientras él se encuentre de vacaciones no funciona porque no se puede notificar, que se puede tomar el acuerdo para que se vayan realizando las gestiones pero hasta que regrese se puede iniciar el proceso.

Se analiza ampliamente el tema y se acuerda:

Acuerdo N°24. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la Dirección Nacional para que inicie el proceso de contratación de un abogado externo quien tenga a cargo un Órgano Administrativo por omisiones e incumplimiento de funciones del Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). **ACUERDO FIRME**

Al ser las veinte horas con treinta y seis minutos se retira la señora Carolina Mauri, por lo que asume el mando la señora Virginia Murillo.

2. Resolución DN-R-92-01-2017.

Se presenta el oficio AL-175-04-2017, por medio del cual expone la Resolución DN-R-92-01-2017 del 26 de enero de 2017, correspondiente a la atención de recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado ante el Despacho de la Directora Nacional, el día 23 de diciembre de 2016 por Carlos Valverde González, Presidente de la Asociación de Olimpiadas Especiales, contra el acto administrativo bajo el oficio DN-2729-12-2016 del 21 de diciembre de 2016.

Se analiza ampliamente el tema y se acuerda:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°25. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitarle al Departamento de Asesoría Jurídica ampliar la información referente al oficio AL-175-04-2017, por medio del cual se expone la Resolución DN-R-92-01-2017 del 26 de enero de 2017, correspondiente a la atención del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado ante el Despacho de la Directora Nacional, el día 23 de diciembre de 2016 por Carlos Valverde González, Presidente de la Asociación de Olimpiadas Especiales, contra el acto administrativo bajo el oficio DN-2729-12-2016 del 21 de diciembre de 2016.

ACUERDO FIRME

3. El señor Henry Núñez pide la palabra y expresa que en cuatro ocasiones diferentes ha sentido falta de respeto cuando toca temas referentes a las federaciones ya que se le calla, por lo tanto, quiere un criterio legal sobre si él tiene derecho a tocar esos temas al no ser el representante directo de las mismas, asimismo recuerda que el Comité Olímpico está compuesto por federaciones.

La señora Alba Quesada le propone que una opción para resolver esos temas, si son del ICODER, es que él les indique a esas federaciones que se dirijan directamente a la Dirección Nacional para atenderlos de manera más rápida.

4. El señor Núñez también solicita por escrito una lista de las federaciones a las cuales se les ha entregado la subvención e indicar la fecha del aporte, ya que es un tema preocupante y se requiere agilizar.

La señora Rocío Carvajal propone que en ese informe también se indique a cuáles no se les ha entregado la subvención y la razón.

La señora Quesada comenta que a como está el reglamento actualmente, no se puede girar el dinero si tienen subsanaciones y liquidaciones pendientes. También reitera que si el acuerdo de girar a las entidades deportivas el 50% de las subvenciones del año 2017 no se tomó anteriormente se debe considerar el día de hoy como se mencionó minutos atrás.

Por lo tanto, se acuerda:

Acuerdo N°26. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) facilite a este órgano colegiado, una lista de las entidades deportivas que han recibido la subvención del año 2017 y se indique la fecha en que se

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

realizó dicha transferencia, asimismo incluir los nombres de las entidades que no han recibido el beneficio y la razón. **ACUERDO FIRME**



ICODER
000325

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA.

1. Solicitud Modificación Acuerdo N°10 Sesión Ordinaria N°1012-2017.

Se presenta el oficio UNA-CIEMHCAVI-CONG-OFIC-002-2014, suscrito por el Máster Luis Blanco Romero, Director de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional, quien por medio de la señora Rocío Carvajal, miembro de este Consejo, solicita la modificación de las fechas en que se realizará el VII Congreso Internacional de Ciencias del Movimiento Humano, evento al cual se le otorgó la Declaratoria de Interés Público y Nacional mediante el Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria N°1012-2017.

ACUERDO N°27. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria N°1012-2017, de modo que se lea correctamente:

***Acuerdo N°10.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado VII Congreso Internacional de Ciencias del Movimiento Humano, que se realizará en las instalaciones del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2017, organizado por la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional.*

ACUERDO FIRME

2. Informe Comité de Vigilancia sobre evento X-Knights.

Se presenta el oficio CV-FIV-006-2017, suscrito por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR, en el cual indica que al intentar los señores Dudley López y Guillermo Araya, miembros de dicho Comité, realizar la inspección al montaje del evento de X-Knights, el día 14 de marzo de 2017, no se les permitió realizar la misma por parte de la seguridad del evento.

ACUERDO N°28. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio CV-FIV-006-2017, suscrito por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR, en el cual indica que al intentar los señores Dudley López y Guillermo Araya, miembros de dicho Comité, realizar la inspección al montaje del evento de X-Knights, el día 14 de marzo de 2017, no se les permitió realizar la misma por parte de la seguridad del evento. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3. Solicitud Comité de Vigilancia sobre Inspección de Eventos.

Se presenta el oficio CV-FIV-006-2017, suscrito por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR, mediante el cual solicita comunicar por medio de la Junta Administradora del Estadio Nacional, a los organizadores de los distintos eventos, que los miembros del Comité de Vigilancia, tendrán acceso irrestricto las 24 horas de los 7 días de la semana para fiscalizar e inspeccionar los distintos eventos que se realicen en el Estadio Nacional.



000326

ACUERDO N°29. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar a la Junta Administradora del Estadio Nacional, el oficio CV-FIV-007-2017, suscrito por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR, para su análisis y resolución.
ACUERDO FIRME

4. Solicitud Declaratoria Interés Público Etapa Costa Rica 2017, Le Tour de France.

Se presenta el oficio 0083-2017, suscrito por el señor José Pablo Sánchez Fallas, Logística de la empresa Fit & Fun, quien solicita la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la Etapa Costa Rica by Le Tour de France, la cual se realizará por primera vez en nuestro país, el 27 y 28 de mayo del 2017, en las localidades de Santa Ana, Escazú, Mora, Puriscal y San Pablo de Turubares.

Se analiza la información presentada y al cumplir con los requisitos necesarios se acuerda:

ACUERDO N°30. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Nacional de La Etapa Costa Rica by Le Tour de France, a celebrarse en las localidades de Santa Ana, Escazú, Mora, Puriscal y San Pablo de Turubares los días 27 y 28 de mayo del 2017, organizada por la empresa Fit & Fun S.A., cédula jurídica 3-101-677731. **ACUERDO FIRME**

5. Solicitud Declaratoria Interés Público Defensa Títulos Mundiales Hanna Gabriels.

Se presenta el correo electrónico suscrito por el señor Ernesto Sandoval Hine, Director de Fight Club Costa Rica, con fecha 03 de mayo de 2017, así como la nota firmada por el señor Bryan Vásquez, Representante Legal de la Compañía Los Guantes Dorados S.A.D y la señora Hanna Gabriels, Campeona Mundial AMB y OMB, mediante los cuales solicitan la Declaratoria de Interés Nacional del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



evento denominado "Defensa Títulos Mundiales Hanna Gabriels", el cual se llevará a cabo el sábado 27 de mayo de 2017 en el Complejo Pedregal.

Se analiza la documentación aportada y se determina que incumple con uno de los requisitos ya que la Compañía Los Guantes Dorados CBLGD Sociedad Anónima no se encuentra inscrita como patrono en la Caja Costarricense del Seguro Social, por lo que se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N°31. Debido a que la Compañía de Boxeo Los Guantes Dorados CBLGD Sociedad Anónima no aparece inscrita en la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al señor José Bryan Vásquez Flores, Presidente de dicha compañía, proceda a subsanar ese requisito, ya que es necesario contar con el mismo para dar inicio al proceso de Declaratoria de Interés Público del evento denominado Defensa Títulos Mundiales Hanna Gabriels. **ACUERDO FIRME**

6. Solicitud de Investigación Asociación Deportiva El Gato de Kano contra la Federación Costarricense de Judo.

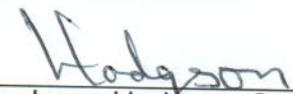
Se presenta nota de la Asociación Deportiva de Judo El Gato de Kano, suscrita por el Licenciado Airon Jiménez Picado, Presidente de la misma, quien en referencia al Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°007-2017 del 27 de abril del 2017 del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos indica que para que la medida cautelar ordenada a su favor se haga valer no sea disfrazada con otras acciones y además para que se investigue posible estrategia para no dejar participar sus deportistas en eventos y torneos los cuales son avalados por la Federación y están dentro del programa anual de la Federación y en la cual se usan todos los recursos de la Federación Costarricense de Judo.

Se analiza lo expuesto en el mencionado documento y se acuerda:

ACUERDO N°32. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar al Departamento de Asesoría Jurídica para criterio y recomendaciones, la nota de la Asociación Deportiva de Judo El Gato de Kano, suscrita por el Licenciado Airon Jiménez Picado, Presidente de la misma. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas y veintidós minutos.


M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA


Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO